

Unidad ChileCompra
11/09/2009

Nº Interno: 155

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 06470 16.SET.09
SANTIAGO,

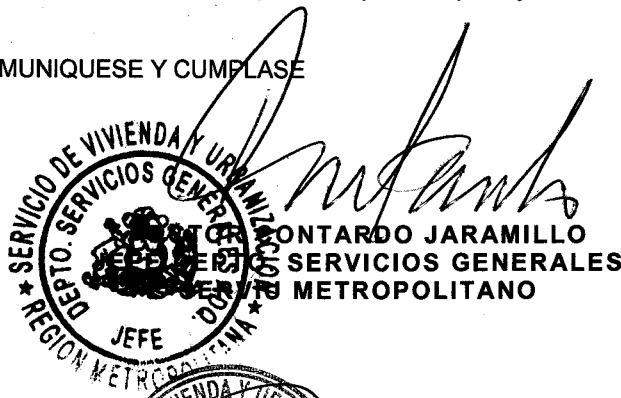
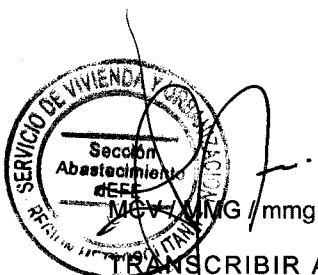
VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar Servicio de Auscultación de Pavimentos mediante IRI y metodología PCI en diversas comunas de la Región Metropolitana, solicitado por el Sr. Yair Varas Rojas Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 05 de Agosto de 2009.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Nº 3030, de fecha 10 de Septiembre de 2009.
- c) La Resolución Exenta Nº 5447, de fecha 06 de Agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-171-LP09.
- d) El Memorandum Nº 5674 de fecha 03 de Septiembre de 2009 del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales mediante el cual adjunta evaluación técnica de las ofertas y el Memorandum Nº 5800 de fecha 08 de Septiembre de 2009 del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, a través del cual adjunta evaluación final de las ofertas y adjudica el servicio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- e) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Adjudíquese a la Empresa Consultores en Administración de Pavimentos Apsa Ltda., RUT 78.886.810-3, el Servicio de Auscultación de Pavimentos mediante IRI y metodología PCI en diversas comunas de la Región Metropolitana referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$ 109.100.000 IVA incluido.
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 31.02.002.30086307-0 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley Nº 20.314.-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE



15-SEP-2009
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR

TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento Contabilidad
- 2.- Subdepartamento Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes